

TRÁMITE NÚMERO: 975



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	533
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /CUENCA /27/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 06, EL 06/ENERO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA No.

20190101015P03949

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

"COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA."

OTORGADA POR:

MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR

A FAVOR DE:

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO

CUANTÍA: \$96,00 USD.

DI (3) COPIAS

XP

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctor **XAVIER POZO VIDAL**, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN **CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR**, con cédula número **010094698-7**, casada, pero tiene disuelta la sociedad conyugal, lo que se demuestra con el documento adjunto, de la edad de setenta años, jubilada, domiciliada en esta ciudad, en la Avenida Ordóñez Lazo e Higuerillas, teléfono: 4089765, capaz

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA
ECUADOR

ante la ley; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, con cédula número **010294363-6**, casado, de la edad de cuarenta y un años, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad, en la calle Francisco Sojos, celular número: 0998345734, correo electrónico: **adriancarrasco@arandano.com.ec**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente contrato, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Cesión de Participaciones**, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: **a)** Por una parte, la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR**, con cédula No. **0100946987**, de estado civil casada, pero

interviene sola, por tener disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad, capaz ante la ley y residente en la ciudad de Cuenca, quien es propietaria de 198 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.", a quien en adelante se le denominará para los efectos del presente instrumento, como "EL CEDENTE"; y, b) Por otra comparece el señor **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, con Cédula No. 0102943636, de estado civil casado, mayor de edad y capaz ante la Ley; a quien en adelante se le denominará como "EL CESIONARIO". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** 1. La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.", ha sido constituida mediante escritura pública ante el señor Notario Público Primero del Cantón Cuenca, Dr. Edgar Cevallos Gualpa, el día 01 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 6, el día 6 de enero de 2015. 2. Los socios de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA." reunidos

IMITADA
eunidos

en Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Cuenca en fecha 12 de diciembre de 2019, acordaron aprobar la cesión de participaciones a la socia María Antonieta Carpio Benalcázar para que transfiera el número de 96 participaciones, en favor del señor Manuel Adrián Carrasco Carpio. El acta formará parte de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**

CESIÓN.- Con estos antecedentes, **EL CEDENTE** debidamente autorizado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 12 de diciembre de 2019 que se incorpora como habilitante de esta escritura, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable declara que: la señora María Antonieta Carpio Benalcázar por su propio derecho es propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA."; de las cuales **CEDE Y TRANSFIERE:** a favor del señor **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, **noventa y seis (96) participaciones sociales**, cuyo valor es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; así como todos los derechos y

obligaciones inherentes a las mismas. **CLÁUSULA**

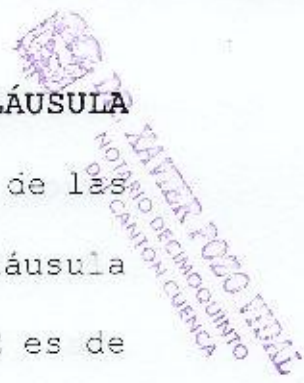
CUARTA: PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el CESIONARIO al CEDENTE es de **NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 96,00)**; valor que es cancelado por el cesionario Manuel Adrián Carrasco Carpio, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de EL CEDENTE respecto de dicho pago. **CLÁUSULA QUINTA:**

CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de **NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 96,00)**

CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.- Se deja constancia que **EL CEDENTE** entrega al **CESIONARIO**, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre del **CESIONARIO**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- El **CESIONARIO** declara que acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses empresariales. **CLÁUSULA OCTAVA:**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil



correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso. CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta De La Junta General Extraordinaria Universal De Los Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA.", reunida el 12 de diciembre de, 2019, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la venta de las participaciones sociales de la señora María Antonieta Carpio Benalcázar, entre otra, a favor del señor Manuel Adrián Carrasco Carpio. Muy atentamente, DOCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CALLE. ABOGADO, MATRÍCULA DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY". Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Se cumplieron con todos los requisitos legales. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL
SUR CIA.LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 12h00 horas, en el local de la empresa ubicada en la Avenida del Tejar 4-150 con intersección Huapsay, a una cuadra de Imprenta Monsalve, de la ciudad de Cuenca, con la presencia de los socios señores **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR, MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO Y MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, en consecuencia estando presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día que ha sido previamente aceptado.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor **DAMIÁN EDMUNDO CARRASCO VINTIMILLA** y actúa como secretario Ad Hoc el señor **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**.
El punto del orden del día es el siguiente:

1. Autorizar la Cesión de Participaciones de la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR** a favor de los señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO** el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales, y **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, el equivalente a ciento dos (102) participaciones sociales.

El punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad para ser tratado y en consiguiente se indica:

1. **Autorizar la Cesión de Participaciones** de la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR**, propietaria de ciento noventa y ocho participaciones sociales (198) a favor de los señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO** el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales, y **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, el equivalente a ciento dos (102) participaciones sociales.

Toma la palabra la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR**, quien pone en conocimiento de los socios su interés de transferir las ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales que mantiene en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA."**, en la forma antes indicada y solicita la autorización de la Junta General para que dichas participaciones sean transferidas a los



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL
SUR CIALTIA"

En la ciudad de Caracas a los doce días del mes de diciembre, siendo las 12:00
horas, en el local de la empresa ubicada en la Avenida del Tejo 4-170 con intersección Mariposa, y ante
cuarta de fe pública inscrita en la ciudad de Caracas, por la presencia de los señores MARIA
ANTONETA CARRASCO CARRIO, MANUEL ABRIL CARRASCO CARRIO y MARIA
ANTONETA CARRASCO CARRIO, en representación de la sociedad por responsabilidad limitada
de la compañía, decidieron convocar a Junta General Extraordinaria a fin de acordar lo siguiente
según orden del día que ha sido previamente acordado:

COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIALTIA

Preside la Junta el Presidente de la compañía, MANUEL ABRIL CARRASCO CARRIO
VIENTIMILLO) antes como secretario ADRIAN CARRASCO CARRIO
El punto del orden del día es el siguiente:

1. Autorizar la Cesión de Participaciones de la señora MARIA ANTONETA CARRIO
BENAICAZAR a favor de los señores MANUEL ABRIL CARRASCO CARRIO y MARIA ANTONETA
CARRASCO CARRIO, el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales y MARIA ANTONETA
CARRASCO CARRIO, el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales.

El punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad para ser tenido y en consecuencia se
indica:

1. Autorizar la Cesión de Participaciones de la señora MARIA ANTONETA CARRIO
BENAICAZAR, propietaria de ciento noventa y seis participaciones sociales (196) a favor de
los señores MANUEL ABRIL CARRASCO CARRIO el equivalente a noventa y seis (96)
participaciones sociales, y MARIA ANTONETA CARRASCO CARRIO, el equivalente a
ciento dos (102) participaciones sociales.

Tomó la palabra la señora MARIA ANTONETA CARRIO BENAICAZAR, quien hace su
conocimiento de los socios en interés de transferir las ciento noventa y seis (196) participaciones
sociales que mantiene en la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIALTIA", en la forma antes indicada y
ratifica la autorización de la Junta General para que dichas participaciones sean transferidas a los



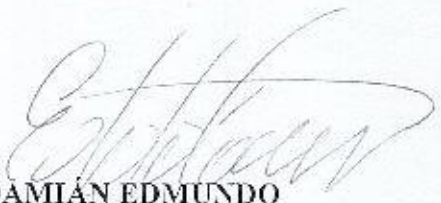
socios señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO Y MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO.**

Los socios, luego de escuchar la propuesta realizada por la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR**, aceptan por unanimidad y le autorizan a que se realice la transferencia de sus participaciones en la forma propuesta; quedaría entonces el cuadro de socios de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR	USD 0	0
MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO	USD 300,00	300
MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO	USD 300,00	300
TOTAL	USD 600,00	600

Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta; reinstalándose la sesión a las 14h00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Suscriben el acta el ciento por ciento del capital.


DAMIÁN EDMUNDO CARRASCO VINTIMILLA
Presidente


MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO
Secretario- Socio



ANTONETA CARRASCO CARRIO
 socios señores MANUEL ADRIAN CARRASCO CARRIO Y MARIA

Los socios luego de escuchar la propuesta realizada por la señora MARIA ANTONETA CARRIO BENAI CAZAR, aceptan por unanimidad y se acuerda a que se realice la transferencia de sus participaciones en la forma propuesta quedando entonces el estado de socios de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
MARIA ANTONETA CARRIO BENAI CAZAR	USD 0	0
MANUEL ADRIAN CARRASCO CARRIO	USD 300.00	300
MARIA ANTONETA CARRASCO CARRIO	USD 300.00	300
TOTAL	USD 600.00	600

ESPACIO EN BLANCO

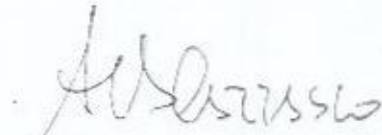
Después de haberse leído el orden del día, el presidente declara un nuevo punto del orden del día de haberse leído la sesión a las 14:00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

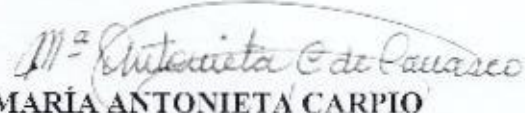
Subscriben el acta el gerente por cuenta del capital.

MANUEL ADRIAN CARRASCO CARRIO
 Gerente-Socio

DANIEL EDUARDO CARRASCO VINTIMILLA
 Presidente




MARÍA ANTONIETA
CARRASCO CARPIO
Socio


MARÍA ANTONIETA CARPIO
BENALCAZAR
Socio

 DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

 DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
CUENCA ECUADOR

MARIA ANTONIETA CARPIO
BEYALCAYAR
Socio

MARIA ANTONIETA
CARBASCO CARPIO
Socio

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 13 de diciembre de 2019

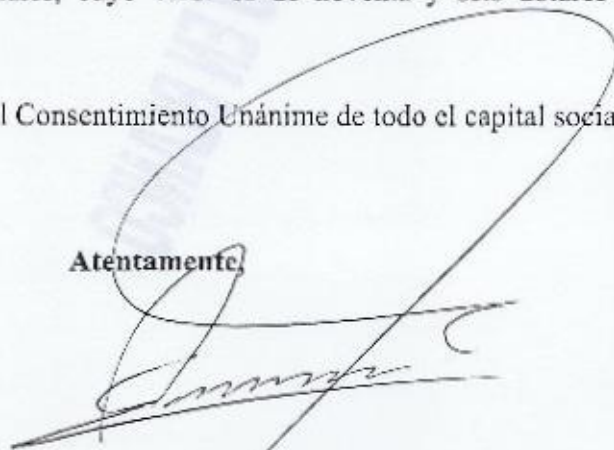
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA"; que, conforme el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías por medio del presente **CERTIFICO**:

Que, mediante cesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA", que represento llevada a cabo en fecha 12 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad la **APROBACIÓN** para la Cesión de Participaciones de los señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, el equivalente a noventa y seis (96) participaciones sociales, cuyo valor es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América y **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, el equivalente a ciento dos (102) participaciones sociales, cuyo valor es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América.

Dicha aprobación se hizo con el Consentimiento Unánime de todo el capital social.

Atentamente,



MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA.LTDA"**



Quetzal, 12 de diciembre de 2019

MANUEL ABRÍAN CARRASCO CARRIO, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL ARANDANO COM DEL SUR CIALTDA", que conforme el hecho segundo del artículo 115 de la Ley de Compañías por medio del presente CERTIFICO:

Que, mediante sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL ARANDANO COM DEL SUR CIALTDA", que represento llevada a cabo en fecha 12 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad la APROBACIÓN para la Sesión de Participaciones de las acciones MANUEL ABRÍAN CARRASCO CARRIO, en adelante a noventa y seis (96) participaciones sociales, cuyo valor es de noventa y seis (96) acciones de los Estados Unidos de América y MARIA ANTONIETA CARRASCO CARRIO, en adelante a ciento dos (102) participaciones sociales, cuyo valor es de ciento dos (102) acciones de los Estados Unidos de América.

Dicha aprobación se hizo con el Consentimiento de todos los socios.

MANUEL ABRÍAN CARRASCO CARRIO

MANUEL ABRÍAN CARRASCO CARRIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "COMERCIAL ARANDANO COM DEL SUR CIALTDA"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

Economia ... cap. 178. Art. 325.

[illegible]

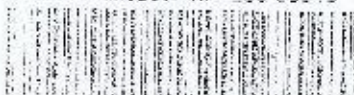
WELFARE

JESUS MARIA PROVIDENCIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL AZULAY
RAZONADA por orden del señor Notario Fiscal General del Poder
Judicial, según el protocolo de fideicomiso con fecha 12 de octubre del 2006. Se
DECLARA, DISCUTIDA LA LEGITIMIDAD DE CONFORMAR
demandada por los señores JESUS MARIA PROVIDENCIAL LAGUNES
Y JESUS MARIA ANTONIO GARCERAN LAGUNES
documentos que se encuentran al No. 217
de la O. 5 de Diciembre del 2006.

André Gide

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2018
Emisor: KATHERINE ANDREA GUAMAN COHOA

N.º de certificado: 194-230-03943



124-736-10843

León, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Colección

La información contenida en este documento debe ser utilizada exclusivamente para validar los datos estrictamente técnicos que se detallan en el mismo, y no para fines de auditoría o de cualquier otro tipo. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la empresa. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la empresa. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la empresa.

ESPACIO EN BLANCO

el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual, doy fe. -

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
CANTON CUENCA

MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR
C.C. 010094698-7

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO
C.C. 010294363-6

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta, COPIA CERTIFICADA
que lo firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO



El Notario, éstos se ratifican en su contenido y
firmas congo en virtud de sus facultades
incorporadas en el protocolo de la Notaría a las partes
de cada fe cual, doy fe.

MARIA ANTONIETA CARRIO BENDICARAN
C.C. 010044392-7

ESPACIO EN BLANCO

Se otorga este acta en la sala de sesiones
esta... COPIA CERTIFICADA
que lo firmo en la ciudad de Cuenca
el día de su otorgamiento.

DR. XAVIER POZO TIBAY
ROMULO DE LOS RIOS DEL CANTON CUECA





Factura: 001-200-000096407



20200101001000035

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101001000035

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2020, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA DE CONSTITUCION
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9581

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190408469001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	***

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200101001000035

NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDGAR CEVALLOS NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2020, (10:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TRES EJEMPLARES
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190408469001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ARANDANOCOM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0190408469001

OBSERVACIONES:







NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



FECHA		2023-05-15	NOTARÍA
LUGAR		CUENCA	NOTARÍA
OBJETO		AUTENTICACIÓN DE FIRMA	
IDENTIFICACIÓN		DNI: 00000000	
FIRMA		[Firma]	
FIRMA		[Firma]	

FECHA		2023-05-15	NOTARÍA
LUGAR		CUENCA	NOTARÍA
OBJETO		AUTENTICACIÓN DE FIRMA	
IDENTIFICACIÓN		DNI: 00000000	
FIRMA		[Firma]	
FIRMA		[Firma]	

FECHA		2023-05-15	NOTARÍA
LUGAR		CUENCA	NOTARÍA
OBJETO		AUTENTICACIÓN DE FIRMA	
IDENTIFICACIÓN		DNI: 00000000	
FIRMA		[Firma]	
FIRMA		[Firma]	

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

FECHA: 2023-05-15		NOTARÍA: 2023-05-15
LUGAR: CUENCA		NOTARÍA: 2023-05-15
OBJETO: AUTENTICACIÓN DE FIRMA		NOTARÍA: 2023-05-15
IDENTIFICACIÓN: DNI: 00000000		NOTARÍA: 2023-05-15
FIRMA: [Firma]		NOTARÍA: 2023-05-15
FIRMA: [Firma]		NOTARÍA: 2023-05-15

FECHA			2023-05-15	NOTARÍA
LUGAR			CUENCA	NOTARÍA
OBJETO			AUTENTICACIÓN DE FIRMA	
IDENTIFICACIÓN			DNI: 00000000	
FIRMA			[Firma]	
FIRMA			[Firma]	

FECHA		2023-05-15	NOTARÍA
LUGAR		CUENCA	NOTARÍA
OBJETO		AUTENTICACIÓN DE FIRMA	
IDENTIFICACIÓN		DNI: 00000000	
FIRMA		[Firma]	
FIRMA		[Firma]	

FECHA		2023-05-15	NOTARÍA
-------	--	------------	---------

RAZON: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la "COMERCIAL ARANDANOCOM DEL SUR CIA. LTDA.", de fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CARTOCE, he sentado razón de la Cesión de Participaciones de la Compañía que corre de esta y las siguientes fojas. Cuenca 16 de enero del dos mil veinte.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDGAR CEVALLOS GUALPA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA



Participaciones de la Compañía que como de más y las siguientes: Cuanca
18 de enero del dos mil veinte
Razon: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la
"COMERCIAL ARANDACOM DEL SUR CIA. LTDA." de fecha PRIMERO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, he estado a cargo de la Gestión de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUE
DR. EUGENIO GARCIA GONZALEZ

17
EUGENIO GARCIA GONZALEZ